

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHO POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** JDC 84/2017

**ACTORA:** ALICIA LÓPEZ MATEOS

**RESPONSABLE:** COMISIÓN  
ESTATAL DE PROCESOS  
INTERNOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL EN VERACRUZ

**MAGISTRADO PONENTE:** JOSÉ  
OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO:** JORGE  
GUTIÉRREZ SOLÓRZANO

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintidós  
de marzo de dos mil diecisiete.**

**RESOLUCIÓN** que declara el desechamiento de plano de la demanda interpuesta por la ciudadana Alicia López Mateos, mediante el cual hace del conocimiento a esta autoridad electoral, presuntos hechos relacionados con el abuso de poder de Armando Alonso Rosas, durante el tiempo de su administración como Presidente Municipal de Aquila, Veracruz y

**R E S U L T A N D O:**

**I. Antecedentes.** Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**a) Inicio del proceso electoral 2016-2017.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, quedó instalado el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz<sup>1</sup>, dando inicio el proceso electoral ordinario 2016-2017, por el que se renovarán los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

**b) Convocatoria.** El quince de febrero del año en curso, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional,<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> En adelante OPLEV.

<sup>2</sup> En adelante PRI.

emitió la convocatoria para la selección y postulación de los candidatos a presidentes municipales propietarios, por el procedimiento de comisión para la postulación de candidatos.

**c) Designación de integrantes de los órganos auxiliares.** El diecisiete siguiente, la Comisión Estatal de Procesos Internos del PRI presentó el acuerdo por el que se designó a los integrantes de los órganos auxiliares, en apoyo a los trabajos de preparación y desarrollo del proceso interno de selección y postulación de los candidatos a presidentes municipales propietarios.

**d) Formatos para el registro de los aspirantes a precandidatos.** El dieciocho de febrero del año que transcurre, la citada Comisión Estatal emitió el acuerdo por el que se aprobaron los formatos para el registro de los aspirantes a precandidatos, del referido proceso interno de selección y postulación.

**e) Prorroga para la emisión de los dictámenes.** El veintisiete de febrero de la presente anualidad, la referida Comisión Estatal aprobó el acuerdo por el que se prorroga la emisión de los dictámenes recaídos en las solicitudes de registro de los aspirantes a precandidatos a presidentes municipales propietarios.

## **II. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.**

**a) Presentación del juicio ciudadano.** El diecisiete de marzo del año en curso, Alicia López Mateos, quien se ostenta como candidata postulada por el PRI, presentó directamente ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito de demanda, contra Armando Alonso Rosales.

**b) Turno a ponencia y requerimiento.** El mismo día del párrafo que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, acordó formar el expediente JDC 84/2017 y turnarlo a